

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PP. 1097/2006).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,06 euros
Por cada km recorrido	0,74 euros
Hora de parada o espera	16,17 euros
Carrera mínima	2,91 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,30 euros
Por cada km recorrido	0,91 euros
Hora de parada o espera	20,23 euros
Carrera mínima	3,65 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en sábados, domingos y festivos, de 0,00 a 24,00 horas.
- Servicios realizados en días laborables, en horas nocturnas de 21,00 a 7,00 horas.
- Servicios realizados durante los días de feria.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, desde las 0,00 a las 24,00 horas.

Suplementos
(No aplicables en Servicios Interurbanos)

- | | |
|--|------------|
| - Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm | 0,40 euros |
| - Servicios en días de feria, de 21,00 a 7,00 horas, sobre lo marcado en la tarifa 2 | 25% |
| - Servicios en días de Semana Santa de 21,00 a 7,00 horas, sobre lo marcado en la tarifa 2 | 25% |

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115,

en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de marzo de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 78/2006, de 28 de marzo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.

La modificación de la relación de puestos de trabajo responde a la necesidad de actualizar la Red de Centros Educativos de Andalucía. En dicha modificación está incluida la creación y supresión de centros que figura en la Orden de 13 de abril de 2005, por la que se crean y suprimen Secciones de Educación Secundaria Obligatoria. Por otra parte, se añaden a la modificación la supresión del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Inspector Padre Franco» (San Fernando), y la creación del Colegio de Educación Infantil y Primaria (San Fernando) y de las Escuelas Oficiales de Idiomas dependientes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación en Granada y Sevilla, en aplicación del Decreto 186/2005, de 30 de agosto, por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de marzo de 2006.

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, queda modificada parcialmente en los términos expresados en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que resulte afectado por el cambio de código de su puesto de trabajo queda adscrito a los centros de destino y puestos de trabajo que figuran en el Anexo II de este Decreto.

El personal que resulte afectado por el cambio de adscripción de su puesto de trabajo, sin que se produzca el cambio

de su código, pasará a prestar servicio en el nuevo centro de destino al que se adscribe el puesto que ocupa.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la aprobación se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 28 de marzo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de A. d. A.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. R.F.I.D.F.	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: SECCIÓN IES "SALMEDINA"

CHIPIONA

AÑADIDOS

9526710 ORDENANZA..... 1 L S,PC V ORDENANZA 00 X---- 1,023.36 CHIPIONA
 9526810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4,420.20 CHIPIONA

CENTRO DESTINO: COL.ED.INF.Y PRIMARIA

SAN FERNANDO

AÑADIDOS

8726110 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC,S III MONITOR EDUC. ESP. 00 X---- 1,528.80 SAN FERNANDO

CENTRO DESTINO: COL.ED.INF. Y PRIM. "INSP. PADRE FRANCO"

SAN FERNANDO

SUPRIMIDOS

8726110 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC,S III MONITOR EDUC. ESP. 00 X---- 1,528.80 SAN FERNANDO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: SECCION I.E.S. "LOPEZ NEIRA" CÓRDOBA

CÓRDOBA

SUPRIMIDOS

6974010 ORDENANZA..... 1 L PC,S V ORDENANZA 00 X---- 1,023.36 CÓRDOBA
 6973910 AUXILIAR ADMVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X--X- 4,274.40 CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOPEZ NEIRA"

CÓRDOBA

MODIFICADOS

1243810 ORDENANZA..... 4 L PC,S V ORDENANZA 00 X---- 1,023.36 CÓRDOBA
 1243810 ORDENANZA..... 5 L PC,S V ORDENANZA 00 X---- 1,023.36 CÓRDOBA
 1243610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4,274.40 CÓRDOBA
 1243610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X--X- 4,274.40 CÓRDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA

CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

GRANAJA

AÑADIDOS

9527110 ORDENANZA..... 1 L S,PC V ORDENANZA 00 X---- 1,023.36 GRANADA
 9527210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4,420.20 GRANADA

CENTRO DESTINO: SECCIÓN IES "JOSÉ BUENO CRESPO"

OTURA

AÑADIDOS

9526910 ORDENANZA..... 1 L S,PC V ORDENANZA 00 X---- 1,023.36 OTURA
 9527010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4,420.20 OTURA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Asca Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RETDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: SECCIÓN IES "MAR DE ALBORÁN"

CANCELADA

ANADIDOS

9529610 ORDENANZA..... 1 L S,PC V ORDENANZA 00 X---- 1,023.36 CANCELADA
 9531610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX---- 4,420.20 CANCELADA

CENTRO DESTINO: SECCIÓN IES "VEGA DE MAR"

NUEVA-ANDALUCÍA

ANADIDOS

9529810 ORDENANZA..... 1 L S,PC V ORDENANZA 00 X---- 1,023.36 NUEVA-ANDALUCÍA
 9531510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX---- 4,420.20 NUEVA-ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE ALMENARA"

MIJAS

ANADIDOS

9530010 ORDENANZA..... 1 L S,PC V ORDENANZA 00 X---- 1,023.36 MIJAS
 9530110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX---- 4,420.20 MIJAS

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECCIÓN IES "EL MAJUELO"

ESPARTINAS

ANADIDOS

9530210 ORDENANZA..... 1 L S,PC V ORDENANZA 00 X---- 1,023.36 ESPARTINAS
 9530310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX---- 4,420.20 ESPARTINAS

CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

SEVILLA

ANADIDOS

9527310 ORDENANZA..... 1 L S,PC V ORDENANZA 00 X---- 1,023.36 SEVILLA
 9527410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX---- 4,420.20 SEVILLA

ANEXO II
 REASIGNACIÓN DEL PERSONAL AFECTADO POR EL DECRETO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN DE ORIGEN		SITUACIÓN DE DESTINO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO
30407490	HIDALGO JIMÉNEZ, MARÍA	FUNCIONARIO	6973910	AUX. ADVO. SEC. IES LÓPEZ NEIRA (CÓRDOBA)	1243610	AUX. ADVO. IES LÓPEZ NEIRA (CÓRDOBA)
30423549	CASTILLEJO CUBERO, M. PILAR	TEMPORAL	6974010	ORDENANZA SEC. IES LÓPEZ NEIRA (CÓRDOBA)	1243810	ORDENANZA IES LÓPEZ NEIRA (CÓRDOBA)

RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se subsana el error sufrido en la de 16 de enero de 2006 (BOJA núm. 20, de 31.1.2006).

Advertido error en la Resolución de 16 de enero de 2006 donde se emplazaba a los terceros interesados en el recurso núm. 716/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, contra la Orden de 7 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), debe decir «interpuesto por el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla don Antonio Luis Ramos García, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF)»; por lo que

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el recurso núm. 716/2005, interpuesto por el Letrado don Antonio Luis Ramos García, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 10 de marzo de 2006, por la que se compensa a la Universidad de Córdoba de los precios públicos de los becarios matriculados en los cursos de doctorado en atención a la convocatoria de ayudas de la Orden de 18 de mayo de 2004 de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas en el curso académico 2005/06.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que convocó ayudas para la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Córdoba de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula de los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06 los beneficiarios de la Resolución de 23 de noviembre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.441.05.54A.08.

La cuantía total a percibir es 1.774,92 €.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Doña Isabel Cervantes Navarro	253,56 €
Doña Esther María Costi López	507,12 €
Doña M.ª Jesús López Sánchez-Vizcaíno	507,12 €
Don Rafael M.ª Martínez Sánchez	507,12 €
 Total	 1.774,94 €

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 10 de marzo de 2006 por la que se compensa a la Universidad de Córdoba de los precios públicos de los becarios matriculados en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que convocó ayudas para la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Córdoba de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula de los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06 los beneficiarios de la Resolución de 30 de noviembre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.441.05.54A.08. La cuantía a percibir por cada beneficiario al año es de 2.535,60 €.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Doña María Cristina Aguilar Porro	507,12 €
Don Mahmoud Ali Said Ibrahim	507,12 €
Doña M.ª Angeles Arcos Mora	507,12 €
Doña Elvira Fernández de Ahumada	507,12 €
Doña Eva María Romera Félix	507,12 €
 Total	 2.535,60 €

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 10 de marzo de 2006, por la que se compensa a la Universidad de Córdoba de los precios públicos de los becarios matriculados en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad